RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 165-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 06 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 065-2025-MDVO-GDU-SGI-LERS -IP, de fecha 03 de junio del 2025, emitida por el Ing. Luis Eduardo Riofrio Suarez, el Informe N°125 -2025 -MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 03 de junio del 2025; emitida por la Ing. Rosa Mariela Pacherres Orejuela; El Informe N°1343-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 05 de junio del 2025, emitida por la Subgerencia de infraestructura; relacionado con aprobación de ficha técnica de la actividad mediante acto resolutivo: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N. ° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la Directiva N° 001-2017-MDVO-A sobre Desconcentración de competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los niveles jerárquicos inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Que mediante Informe N° 065-2025-MDVO-GDU-SGI-LERS-IP, de fecha 03 de junio del 2025, emitida por el Ing. Luis Edgardo Riofrio Suarez, alcanzó la ficha técnica de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, PIURA", para revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 125 - 2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 03 de junio del 2025, la Ing. Rosa Mariela Pacherres Orejuela, mediante la cual concluye que la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, PIURA", Se encuentra conforme, recomendando que se continue con los trámites correspondientes.

Que mediante Informe N° 1343-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 05 de junio del 2025, la Subgerencia de infraestructura alcanza y a la vez solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutivo: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, PIURA", Indicando que el costo del Valor Referencial es de S/ 41,936.74(Cuarenta y un mil novecientos treinta y seis con 74/100 Soles) con un costo directo por el monto de S/ 30,904.01 (treinta mil novecientos cuatro con 01/100 soles) con gastos generales 8% por el monto de S/2,472.32 (Dos mil cuatrocientos setenta y dos con 32/100 soles) con una utilidad de 7 % por el monto de S/2,163.28 (Dos mil ciento sesenta y tres con 28 /100 soles) con un impuesto general a las ventas 18% por el monto de S/ 6,397.13 (Seis mil trescientos noventa y siete con 13/100 soles) y con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, el mismo que será ejecutada bajo la modalidad administración indirecta por contrata a Suma Alzada.

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 165-2025-MDVO/GDU

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo Directo	30,904.01
Gastos generales 8 %	2,472.32
Utilidad 7%	2,163.28
impuesto general a las ventas 18%	6,397.13
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	41,396.74

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Directiva N° 001 aprobada con Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDVO-A y contando con el informe técnico de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, PIURA", Indicando que el costo del Valor Referencial es de S/ 41,936.74(Cuarenta y un mil novecientos treinta y seis con 74/100 Soles) con un costo directo por el monto de S/ 30,904.01 (treinta mil novecientos cuatro con 01/100 soles) con gastos generales 8% por el monto de S/2,472.32 (Dos mil cuatrocientos setenta y dos con 32/100 soles) con una utilidad de 7 % por el monto de S/2,163.28 (Dos mil ciento sesenta y tres con 28 /100 soles) con un impuesto general a las ventas 18% por el monto de S/ 6,397.13 (Seis mil trescientos noventa y siete con 13/100 soles) y con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, el mismo que será ejecutada bajo la modalidad administración indirecta por contrata a Suma Alzada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo Directo	30,904.01
Gastos generales 8 %	2,472.32
Utilidad 7%	2,163.28
impuesto general a las ventas 18%	6,397.13
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	41,396.74

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER dar cuenta a la Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459